



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -1119/2017 /

COLINA, 23 de Mayo de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 42/17 de fecha 18 de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice el evento denominado **"CAVAS REUNIDAS"**, los días 2, 3, 4 de Junio de 2017, con venta y degustación de vinos, en Dependencias del Mall Vivo Piedra Roja, desde las 10:00 hasta las 21:00 horas, a nombre de don **JUAN PABLO HEINSOHN SALVO, Representante Legal Cavas Reunidas S.A.**

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Artículo 19 inciso 3°) de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

Autorízase a don **JUAN PABLO HEINSOHN SALVO, Representante Legal Cavas Reunidas S.A.**, para que realice evento denominado, **"CAVAS REUNIDAS"**, los días 2, 3, 4 de Junio de 2017, con venta de bebidas alcohólicas, en Dependencias del Mall Vivo Piedra Roja, ubicado en Avenida Paseo Colina Sur 14.500, Comuna de Colina, desde las 10:00 hasta las 21:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo